



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 02 de Octubre de 2007  
Año LXXXVIII

No. 79

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

<b>REGLAMENTO DEL CONSEJO GUERRERENSE DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.....</b>	<b>7</b>
--	----------

#### SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 02/2005-2, relativo a la Tercería Excluyente de Dominio, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro...	19
Tercera publicación de edicto exp. No. 426-3/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	20
Tercera publicación de edicto exp. No. 503/2004-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	21

Precio del Ejemplar: \$11.63

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Cuartel Segundo y en la Avenida Martín Vicario Número 411, del Poblado de Huitzucu, Gro.....	22
Segunda publicación de edicto exp. No. 579-3/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Segunda publicación de edicto exp. No. 631-1/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Segunda publicación de edicto exp. No. 699-2/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	24
Segunda publicación de edicto exp. No. 617-3/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	25
Segunda publicación de edicto exp. No. 241/2000-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	25
Segunda publicación de edicto exp. No. 432/990-II-C, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	26
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado entre las Calles de Senobio Bustamante, Cuauhtémoc y Las Flores de Cuetzala del Progreso, Gro...	27

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en Matlalapa, del Municipio de Tixtla, Gro....	28
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado Rancho Viejo, ubicado en la Población de Metlalapa, Municipio de Tixtla, Gro.....	28
Primera publicación de edicto exp. No. 487-1/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	29
Primera publicación de edicto exp. No. 118-1/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	31
Primera publicación de edicto exp. No. 142-1/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	31
Primera publicación de edicto exp. No. 796-1/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	32
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 80-2/2002, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla, Gro.....	34
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 150-I/2006, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	35

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 102/2004-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Arcelia, Gro.....	36
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 63/2004-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	37
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 99/2002-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	38
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 129/2005-III, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	38
Publicación de Convocatoria Pública No. 006 de la Licitación Pública Estatal Número 41065001-021-07, para la Construcción de Edificios Escolares, emitida por el CAPECE en Chilpancingo, Gro.....	40
Publicación de Convocatoria No. 050 de la Licitación Pública Internacional Número 41007001-050-07, para la Contratación de Equipamiento para Unidades de Salud del Programa Oportunidades, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	42
Publicación de Convocatoria No. 023 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-023-07, para la Contratación de Equipamiento para el Hospital General de Zihuatanejo, emitida por la Dirección General	

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

- de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 44
- Publicación de Convocatoria No. 024 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-024-07, para la Contratación de Equipo y Mobiliario para las Siete Jurisdicciones Sanitarias, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 46
- Publicación de Convocatoria No. 025 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-025-07, para la Contratación de Equipo Médico y de Administración para el Hospital General de Iguala, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 48
- Publicación de Convocatoria No. 026 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-026-07, para la Contratación de Equipo Médico y de Laboratorio para el Hospital de la Madre y el Niño de Chilpancingo, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 50
- Publicación de Convocatoria No. 027 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-027-07, para la contratación de Equipo Médico y de Administración para el Hospital General de Ometepec, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 52

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de Convocatoria No. 028 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-028-07, para la Contratación de Equipamiento para el Fortalecimiento del Hospital General de Tlapa de Comonfort, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 54
- Publicación de Convocatoria No. 029 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-029-07, para la Contratación de Equipamiento para los Hospitales Básicos Comunitarios y las 7 Jurisdicciones, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 56
- Publicación de Convocatoria No. 030 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-030-07, para la Contratación de Mobiliario, Equipo de Administración, Equipo Médico y de Laboratorio para el Hospital General de Coyuca de Catalán, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 58

# PODER EJECUTIVO

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO GUERRERENSE DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; Y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, menciona como acciones fundamentales, el desarrollo agropecuario, pesquero y forestal, siendo el objetivo detonar procesos de desarrollo agrícola-ganadero sostenibles y propiciar las actividades pesqueras, forestales y agroindustriales.

Sigue expresando el Plan Estatal de Desarrollo que las

estrategias y líneas de acción para arribar al objetivo de referencia, son entre otros: instrumentar acciones de desarrollo rural para fortalecer y articular cadenas productivas para generar procesos de desarrollo rural sustentable; activar la participación de las comunidades rurales en la detección, propuesta de solución a su problemas mas apremiantes y la correcta aplicación de recursos en proyectos que detonen el desarrollo regional; entre otros.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, número 587, expresa la necesidad de crear el Consejo Guerrerense de Desarrollo Rural Sustentable, presidido por el Ejecutivo Estatal, fungiendo como un órgano de consulta, participativo y de análisis, que coadyuven a orientar las políticas públicas que impulsen el desarrollo rural sustentable.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO GUERRERENSE DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

**CONSEJO GUERRERENSE PARA EL  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE****REGLAMENTO****CAPÍTULO I  
OBJETO Y NATURALEZA DEL  
CONSEJO**

**Artículo 1.-** El Presente Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento del Consejo Guerrerense para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo establecido por las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable Federal y Estatal.

**Artículo 2.-** El Consejo Guerrerense para el Desarrollo Rural Sustentable, será una instancia de consulta del Gobierno Estatal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural, cuya finalidad principal es alcanzar la coordinación de esfuerzos de los diferentes actores que inciden en el sector rural.

**Artículo 3.-** El Consejo Guerrerense para el Desarrollo Rural Sustentable, participará en la emisión de opiniones y apoyando las actividades de difusión y promoción de los programas, acciones y normas relacionadas con el Programa Especial Concurrente, así como de los Sistemas contemplados en la Ley. Además será una instancia para la participación de los productores y demás

agentes de la sociedad rural, en la definición de prioridades regionales y en la planeación y evaluación de los recursos que la Federación, el Gobierno del Estado y los Municipios acuerden para el apoyo de las inversiones productivas y para el Desarrollo Rural Sustentable.

**Artículo 4.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

**Ley Federal.-** La Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Ley Estatal.-** La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 587.

**Consejo Guerrerense.-** El Consejo Guerrerense para el Desarrollo Rural Sustentable.

**Comisión Intersecretarial.-** La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

**Desarrollo Rural Sustentable.-** El mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.



**Agentes de Sociedad Rural.-** Las personas físicas o morales de los sectores social y privado que integran a la sociedad rural.

**Programas Sectoriales.-** Los programas específicos del Gobierno del Estado que establecen las políticas, objetivos, presupuestos e instrumentos para cada uno de los ámbitos del desarrollo rural sustentable.

**Recursos Naturales.-** Todos aquellos bienes naturales renovables y no renovables susceptibles de aprovechamiento a través de los procesos productivos rurales y proveedores de servicios ambientales; tierras, bosques, recursos minerales, agua, comunidades vegetativas y animales y recursos genéticos.

**Programa Especial Concurrente.-** El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, que incluye el conjunto de programas sectoriales relacionados con las materias de las Leyes Federal y Estatal.

**SDR.-** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

**SAGARPA.-** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal.

**Miembros Permanentes.-** Los Delegados o representantes de

las dependencias federales y estatales citados en el inciso a) del artículo 5 del presente ordenamiento.

## **CAPÍTULO II DE SUS INTEGRANTES**

**Artículo 5.-** El Consejo Guerrerense estará integrado por miembros permanentes e invitados. Serán miembros permanentes:

a) Los delegados o representantes de las siguientes Dependencias Federales: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Economía; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de la Reforma Agraria; Secretaría de Educación Pública; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Comisión de Desarrollo de Pueblos Indígenas; además los titulares de las siguientes dependencias estatales: Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Segu-

ridad Pública y Protección Civil, Secretaría de la Juventud, Coordinación General de Fortalecimiento Municipal, la Contraloría General del Estado, Procuraduría de Defensa del Campesino, Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG), y las demás dependencias y organismos descentralizados y desconcentrados que se consideren necesarios, a consideración del pleno del Consejo Guerrerense.

b) Un representante de las Organizaciones Sociales y Económicas por cada uno de los Consejos Distritales de Desarrollo Rural Sustentable.

c) Un representante de los Presidentes Municipales por cada uno de los Consejos Distritales de Desarrollo Rural Sustentable.

d) Representantes debidamente acreditados de las Organizaciones Sociales y Privadas de carácter económico y social del Sector Rural, con personalidad jurídica acreditada y presencia en al menos dos Regiones Económicas del Estado.

e) Representantes no gubernamentales de cada uno de los Comités por Sistema-Producto del Estado o en su caso, los Consejos Estatales de Productores.

f) El Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo

Agropecuario y Pesquero del H. Congreso Local.

Cada uno de los titulares antes referidos, designarán expresamente un Suplente.

Serán miembros invitados:

a) Representantes de instituciones de educación e investigación y asociaciones profesionales del sector.

b) Representantes de Organismos no Gubernamentales.

c) Cualquier otro agente que a juicio del Consejo Guerrerense, amerite ser convocado.

Todos los miembros del Consejo Guerrerense tendrán cargo honorífico.

**Artículo 6.-** Las instancias gubernamentales integrantes del Consejo Guerrerense, estarán obligadas a informar al pleno del mismo, de las asignaciones presupuestales destinadas en apoyo al campo, a través de la Comisión Intersecretarial.

**Artículo 7.-** El Consejo Guerrerense, será presidido por el Gobernador del Estado, siendo el Secretario de Desarrollo Rural, el Presidente Suplente.

**Artículo 8.-** Los miembros permanentes del Consejo Guerrerense tendrán derecho a voz y voto, podrán coordinar Co-

misiones o Grupos de Trabajo y contarán con un suplente.

Los invitados serán convocados sólo a aquellas sesiones en donde se traten asuntos que sean de su interés o competencia y sólo tendrán derecho a voz, tanto en las sesiones plenarias como en las Comisiones o Grupos de Trabajo.

**Artículo 9.-** Todas aquellas solicitudes para ingresar al Consejo Guerrerense como miembro permanente, deberán presentarse por escrito al Presidente, acompañadas de la documentación que acredite su carácter representativo de las organizaciones e instancias señaladas en el artículo 5 del presente Reglamento. Quedando su registro sujeto a la aprobación del Pleno.

**Artículo 10.-** La evaluación de las solicitudes para ingresar al Consejo Guerrerense como miembro permanente será analizada por una Comisión, la cual se integrará por cinco de sus miembros: un representante de la SDR, un representante de la SAGARPA y el resto electo dentro de los demás Consejeros, considerando a los Comités por Sistema Producto, las Organizaciones y los representantes de los Consejos Distritales.

### **CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GUERRERENSE**

**Artículo 11.-** El Consejo

Guerrerense será un órgano consultivo de participación, análisis, deliberación, promoción de consensos, acuerdos, seguimiento y evaluación, que coadyuven a favorecer, definir y orientar una mejor política, programas y acciones públicas que impulsen el desarrollo rural sustentable en Guerrero, entre las que estarán:

- Planeación, programación y seguimiento.
- Formulación, evaluación y selección de proyectos estratégicos de carácter estatal.
- Información agropecuaria.
- Financiamiento rural
- Apoyos a los programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural.
- Fomento a la empresa social rural.
- Promoción y comercialización agropecuaria y de pesca y acuacultura.
- Bienestar social rural.
- Lucha contra la desertificación y degradación de los recursos naturales.
- Investigación y transferencia tecnológica.
- Registro agropecuario.
- Inspección y certifi-

cación de semillas.

- Normalización e inspección de productos agropecuarios y almacenamiento.

- Sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y alimentaria.

- Capacitación y asistencia técnica rural integral.

**Artículo 12.-** El Consejo Guerrerense participará en la elaboración y aplicación tanto del Programa Sectorial, como en la del Programa Especial Concurrente, proponiendo los esquemas de seguimiento respecto a los programas y acciones implementados por la Comisión Intersecretarial.

**Artículo 13.-** El Consejo Guerrerense, a través de la información y metodología disponible en las diferentes dependencias y entidades públicas y privadas, participará en el establecimiento de una tipología de productores y sujetos del ámbito rural.

**Artículo 14.-** El Consejo Guerrerense coadyuvará en la identificación de prioridades para la aplicación de los diversos programas del sector rural.

**Artículo 15.-** El Consejo Guerrerense participará en la promoción de las acciones relacionadas con el financiamiento rural, así como en la definición

de los mecanismos que favorezcan la conexión de las Instituciones Financieras con los programas gubernamentales y con la banca de desarrollo.

**Artículo 16.-** El Consejo Guerrerense participará en el diseño y la promoción de las acciones tendientes al desarrollo del capital social en el medio rural, mediante el impulso de la organización social y económica de los productores.

**Artículo 17.-** El Consejo Guerrerense participará en todas aquellas acciones relacionadas con la conservación y la salvaguarda del medio ambiente y los recursos naturales, para garantizar la integridad del patrimonio de la biodiversidad, así como en la defensa de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas y campesinas.

**Artículo 18.-** El Consejo Guerrerense coadyuvará en la determinación de productos básicos y estratégicos; en la evaluación de la política del sector; en la propuesta de estímulos fiscales para las acciones de producción, reconversión, industrialización e inversión en el medio rural.

**Artículo 19.-** El Consejo Guerrerense participará en la elaboración de propuestas orientadas al bienestar social a zonas marginadas de la población rural, en congruencia

con el Programa Especial Concurrente.

**Artículo 20.-** El Consejo Guerrerense establecerá los mecanismos de retroalimentación con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Distritales y Municipales. El Consejo Guerrerense promoverá y apoyará la creación y consolidación de los Consejos Distritales y Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, además de un Consejo Distrital de Desarrollo Rural para la Zona de Atención Especial de la Sierra de Guerrero.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

**Artículo 21.-** El Presidente del Consejo Guerrerense tendrá las siguientes funciones:

a) Representar Legalmente al Consejo Guerrerense para el Desarrollo Rural Sustentable.

b) Convocar y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Guerrerense.

c) Designar al Secretario de Actas y Acuerdos.

d) Someter al pleno, para su aprobación, el calendario anual de sesiones del Consejo Guerrerense.

e) Invitar a dependencias

de los tres órdenes de gobierno y de los otros poderes de la Entidad; a organizaciones sociales, privadas y cualquier otra persona física o moral que se considere conveniente, a participar en las sesiones del Consejo, cuando en éstas se vayan a tratar uno o varios temas en los que se requiera su opinión u orientación para el tratamiento adecuado del mismo.

f) Coordinar los trabajos de la Comisión Intersecretarial.

g) Informar cuando así proceda, de los acuerdos tomados por el Consejo Guerrerense a cualquier otra autoridad federal, estatal y municipal.

h) Proponer al Pleno del Consejo Guerrerense la creación de comisiones de trabajo específicas.

i) Las demás que el Pleno del Consejo Guerrerense determine.

#### **CAPÍTULO V DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO**

**Artículo 22.-** Fungirá como Secretario Técnico del Consejo Guerrerense, el Delegado en el Estado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), quien realizará las siguientes funciones:

a) Apoyar técnicamente los trabajos emprendidos por el Consejo Guerrerense.

b) Conformar el Programa Especial Concurrente en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural.

c) Proponer al pleno del Consejo Guerrerense la implementación de estrategias para la mejor operación y supervisión de los programas de apoyo al Sector Rural.

d) Coordinar los trabajos de la Comisión Intersecretarial en el ámbito de las dependencias federales.

e) Las demás que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo Guerrerense.

**CAPÍTULO VI  
DE LAS FUNCIONES DEL  
SECRETARIO  
DE ACTAS Y ACUERDOS**

**Artículo 23.-** El Secretario de Actas y Acuerdos realizará las siguientes funciones:

a) Levantar las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los miembros del Consejo Guerrerense.

b) Levantar un registro de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo Guerrerense y realizar su seguimiento.

c) Llevar un registro de las comisiones de trabajo que

se integren, así como dar seguimiento a los avances respectivos.

d) Recibir y atender las solicitudes de información o documentación, relacionada con las funciones y actividades del Consejo Guerrerense, y someter a consideración del Presidente y sus miembros, aquellas propuestas que requieran del análisis y consenso del Pleno.

e) Presentar en la última sesión anual, un informe de actividades realizadas.

f) Las demás que le sean encomendadas por el Presidente del Consejo Guerrerense.

**CAPÍTULO VII  
DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO  
GUERRERENSE**

**Artículo 24.-** Los miembros permanentes del Consejo Guerrerense tendrán las siguientes obligaciones:

a) Asistir a las sesiones del Consejo Guerrerense a las que sean convocados.

b) Designar por escrito, a su suplente.

c) Emitir su voto para definir el sentido de los acuerdos que se adopten en el seno del Consejo Guerrerense.

d) Cumplir con los acuerdos del Pleno del Consejo Guerrerense.

**Artículo 25.-** Los miembros permanentes del Consejo Guerrerense, o en su caso, sus suplentes, tendrán voz y voto en todas y cada una de las sesiones y podrán participar en las Comisiones de Trabajo para la cual sean designados y proponer especialistas en los temas que se trate para que asistan en calidad de invitados.

**Artículo 26.-** Los miembros con carácter de invitados, sólo tendrán voz en las sesiones a las que asistan y podrán participar en aquella comisión de trabajo para la cual sean convocados cuando el tema esté directamente relacionado con su actividad principal.

**Artículo 27.-** Los miembros del Consejo Guerrerense, independientemente de su carácter, podrán presentar, a través del Secretario de Actas y Acuerdos, propuestas de asuntos para su análisis y discusión en el seno del Consejo Guerrerense, siempre y cuando éstas se hagan por escrito y con quince días de anticipación a la celebración de la sesión en que se pretenda plantear dicha propuesta.

**Artículo 28.-** Los miembros del Consejo Guerrerense deberán cumplir con los Acuerdos tomados y observar las disposiciones establecidas en las Leyes y Reglamentos del ámbito Federal y Estatal y demás ordenamientos relacionados con el objeto del Consejo Guerrerense.

**Artículo 29.-** Los miembros del Consejo Guerrerense podrán representarlo en otros foros, siempre que se cuente con la aprobación del Pleno.

#### **CAPÍTULO VIII DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

**Artículo 30.-** El Consejo Guerrerense sesionará de forma ordinaria, previa convocatoria suscrita por el Presidente, de acuerdo al calendario que se apruebe en su primera sesión, mismo que deberá contemplar como mínimo tres sesiones anuales.

**Artículo 31.-** Se convocará a reunión extraordinaria cuando el Presidente o cuando menos la mitad de los miembros del Consejo Guerrerense, más uno, consideren que existen las condiciones requeridas para abordar con ese carácter, el análisis y resolución de uno o varios temas.

**Artículo 32.-** La convocatoria deberá consignar lugar, fecha y hora de la sesión y ser enviada con diez días naturales de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma, cuando se trate de sesión ordinaria y con tres días naturales de anticipación, cuando sea extraordinaria. El Consejo Guerrerense sesionará regularmente en la Ciudad de Chilpancingo, Gro., sin menoscabo de que por causas que así lo amerite, pueda hacerlo en

cualquier otra ciudad del Estado.

**Artículo 33.-** Las convocatorias deberán ser acompañadas por el Orden del Día previsto para la sesión correspondiente, así como por los documentos relativos a los temas que se tratarán. Asimismo el Secretario de Actas y Acuerdos, hará llegar con anticipación a los miembros del Consejo Guerrerense el Acta de la sesión inmediata anterior, para efecto de que se remitan las observaciones que procedan y estar en posibilidades de aprobar dicho documento al inicio de cada sesión, obviando su lectura y discusión.

**Artículo 34.-** A fin de que cada una de las sesiones tenga validez, deberá contar con la presencia de, cuando al menos, la mitad más uno de sus miembros permanentes. Si la sesión convocada no pudiera celebrarse por falta de quórum, se levantará acta de no verificativo y emitirá una nueva convocatoria señalando tal circunstancia, para que dentro de los próximos diez días naturales, se celebre la sesión. En este caso, se llevará a cabo la sesión y tendrá validez cualquiera que sea el número de miembros del Consejo Guerrerense que asista a ella.

**Artículo 35.-** Las sesiones del Consejo Guerrerense serán conducidas por su Presidente, o en su ausencia por el Se-

cretario de Desarrollo Rural, Presidente Suplente.

**Artículo 36.-** Los miembros permanentes del Consejo Guerrerense, sólo podrán contar con un Suplente que deberá estar previamente registrado ante el Secretario de Actas y Acuerdos.

**Artículo 37.-** A las sesiones del Consejo Guerrerense, sean éstas ordinarias o extraordinarias, podrán ingresar solamente los Titulares o su Suplente y en su caso los Invitados. En aquellos casos en que las sesiones se vayan a desarrollar en mesas de trabajo, con diferentes temas en cada una de ellas, se deberá notificar oportunamente y por escrito al Secretario de Actas y Acuerdos, los nombres de las personas que asistirán a las diferentes mesas, en representación de los titulares.

**Artículo 38.-** Los Acuerdos que tome el Consejo Guerrerense deberán ser aprobados preferentemente por consenso, cuando no sea posible, por mayoría de votos; teniendo voto de calidad, el Presidente del Consejo Guerrerense.

**Artículo 39.-** Con el propósito de propiciar la participación de la mayoría de los miembros del Consejo Guerrerense, cada participación se limitará a cinco minutos, hasta por un máximo de dos ocasiones, en cada uno de los temas a



tratar en cada Sesión.

## **CAPÍTULO IX DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

**Artículo 40.-** El Consejo podrá integrar Comisiones de Trabajo de los temas sustantivos materia de las Leyes Federal y Estatal.

**Artículo 41.-** Las Comisiones que se integren, trabajarán hasta durante un año calendario o hasta la conclusión de su encomienda. Al término de la misma, deberán presentar un informe por escrito con las conclusiones determinadas por la Comisión. En caso de que el período establecido resultare insuficiente, lo informarán así en la última sesión ordinaria del Consejo Guerrerense del año respectivo, definiendo la fecha para la conclusión de sus tareas.

**Artículo 42.-** Cada Comisión contará con un Coordinador, que será elegido por los integrantes de la propia Comisión.

En el caso de que cualquiera de los integrantes de alguna Comisión deseara no continuar con su participación en la misma, deberá notificarlo por escrito tanto al Coordinador de la Comisión, como al Secretario de Actas y Acuerdos. El procedimiento será necesario para incluir a un nuevo integrante en cada Comisión.

**Artículo 43.-** Los temas

que se propongan para el análisis en el Consejo Guerrerense, deberán presentarse por escrito y canalizarse a las Comisiones de Trabajo respectivas, de tal forma que el Pleno del Consejo Guerrerense conozca temas y asuntos debidamente analizados y discutidos en las Comisiones. La formación de Comisiones deberá quedar asentada como Acuerdo del Consejo Guerrerense en las actas de las sesiones correspondientes.

**Artículo 44.-** Las Comisiones enviarán al Secretario de Actas y Acuerdos a más tardar en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha en que recibieron el cargo, el Programa de Trabajo para dar atención al asunto respectivo, especificado las responsabilidades de los miembros que la integran.

**Artículo 45.-** Los Coordinadores de las Comisiones informarán por escrito al Consejo Guerrerense, a través del Secretario de Actas y Acuerdos, sobre los avances de los trabajos de la Comisión.

**Artículo 46.-** Las propuestas y conclusiones de las Comisiones, serán presentadas al Pleno del Consejo Guerrerense por el Coordinador de la Comisión, para su análisis y pronunciamiento de los acuerdos correspondientes.

**Artículo 47.-** En el caso de que se hiciera necesario formar

Subcomisiones, éstas se sujetarán a las presentes disposiciones.

**Artículo 48.-** Los miembros del Consejo Guerrerense, deberán cumplir con los acuerdos tomados y observar las disposiciones establecidas en las Leyes Federal y Estatal; así como, con el presente Reglamento. Los miembros del Consejo Guerrerense que acumulen tres inasistencias continuas a las sesiones convocadas sin previo aviso o justificación, o contravengan las disposiciones legales antes referidas, dejarán de formar parte del Órgano Colegiado.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento fue aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria del Consejo Guerrerense de Desarrollo Rural Sustentable de fecha 27 de septiembre del año dos mil seis, mediante acuerdo CEDRS. SEPTIEMBRE. 2706.08.

**SEGUNDO.-** Para efectos del Artículo 5 en sus incisos b), c) y d) del presente Reglamento, se considerará lo siguiente:

Aquellas organizaciones que no cumplen con alguno de los requisitos señalados, tendrán hasta un año para regularizar su situación, a partir de la publicación del presente Reglamento.

El Consejo Guerrerense, procurará la integración de los Consejos Distritales de Desarrollo Rural que habrán en cada una de las regiones económicas del Estado, además de un Consejo Distrital de Desarrollo Rural para la Zona de Atención Especial de la Sierra de Guerrero.

Los Consejos Distritales de Desarrollo Rural serán espacios de participación y discusión de las organizaciones sociales y productivas, autoridades municipales y dependencias relacionadas con el medio rural.

**TERCERO.-** Para los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CUARTO.-** Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Pleno del Consejo Guerrerense.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los **veintisiete** días del mes de **noviembre** del año dos mil seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GO-  
BIERNO.

**LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.**

Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
RURAL.

**LIC. ARMANDO RIOS PITER.**

Rúbrica.

## EDICTO

En el expediente civil número 02/2005-2, relativo a la TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovida por MARIA ASUNCIÓN CORTÉS DÍAZ, en contra del C. MARIO SANCHEZ RODRÍGUEZ, como ejecutante y la C. FRANCISCA VALERIO VITAL, como ejecutada, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas nueve de agosto del año dos mil seis, y diez de agosto del año dos mil siete, se ordenó emplazar a juicio a la ejecutada FRANCISCA VALERIO VITAL, haciéndosele saber por medio del presente quedan a su disposición en la Segunda Secretaria de este Juzgado, las copias de traslado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra.

por lo tanto, publíquense por tres veces de siete en siete días en el periódico "El Correo", que se edita en esta ciudad, y los Estrados de este Juzgado.

Iguala, Gro., a 31 de Agosto del año 2007.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE  
ACUERDOS.  
LIC. GUADALUPE VIDAL VILLA.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

La ciudadana Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en el expediente número 426-3/2005, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO Y RAFAELA DE APELLIDOS MARTINEZ GARCIA, denunciado por ARMANDO GARCIA MARTINEZ; se dictó un auto, mismo que a la letra dice:

AUTO.- Chilpancingo, Guerrero a cinco de junio del año dos mil siete.

Por recibido el escrito que suscribe OSCAR ROMAN BENITEZ, en su carácter de abogado patrono del denunciante, atenta a su contenido, primeramente, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el presente asunto la celebración de la Junta de Herederos y designación de Albacea, debiendo

notificarse a los interesados como se encuentra ordenado en autos, quienes deberán traer consigo credencial oficial con fotografía, así como copia fotostática de la misma para que obren en el expediente, lo anterior con apoyo en el artículo 676 del Código Procesal Civil Vigente. Por otra parte, y vistos los informes rendidos por el Director General de Gobernación Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad capital, de los cuales se desprende que no ha sido posible la localización de la señora DOMINGA CADENAS GALLARDO, por tanto y con fundamento en el artículo 160 fracción II y III del código procesal civil en vigor, se ordena notificar a la señora DOMINGA CADENAS GALLARDO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la radicación del presente juicio, así mismo, se le hace saber a la señora DOMINGA CADENAS GALLARDO, que la junta de herederos se llevara a cabo en la fecha y hora antes señalada y si lo considera pertinente pueda presentarse a la misma, haciéndole saber que las copias simples de la denuncia y documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados quedan a su disposición en la Tercera Secretaria de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, para que pase a recogerlas en

el momento que lo considere pertinente.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA LETICIA MÉNDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, por ante la Licenciada NOELIA GARCIA VAZQUEZ, Tercera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA ACTUARIA  
ADSCRITA AL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO FAMILIAR  
DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.  
LIC. MELISSA ALEJANDRA  
VALVERDE CORONADO.  
Rúbrica.

3-3

---

## EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 503/2004-I, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,

PROMOVIDO POR JOSE AGUSTÍN SÁNCHEZ CARRERA EN CONTRA DE SOCORRO LOPÑEZ ADAME, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAYON NUMERO 42, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO VAZQUEZ ALARCÓN, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LAURO ALARCÓN VELEZ, CON ANDADOR DE POR MEDIO; AL ORIENTE EN 5.00 METROS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO RAYON; AL PONIENTE EN 5.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO ALARCÓN VÉLEZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 75 METROS CUADRADOS, Y CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 235 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO QUE POR DERECHO LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA SOCORRO LOPEZ ADAME, SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; ORDENÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE COMO SON TESORERÍA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD; PARA TAL EFECTO SE CONVOCAN

---

POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

A T E N T A M E N T E  
EL SECRETARIO ACTUARIO  
ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE  
PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE  
LOS BRAVO.

LIC. CRISTIAN AMÉRICO  
RODRÍGUEZ LÓPEZ.  
Rúbrica.

3-3

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. FRANCISCO AVILA GALEANA, Solicita la inscripción por vez primera de un Predio Urbano, ubicado en el Cuartel Segundo y en la Avenida Martín Vicario Número 411, del Poblado de Huitzuco Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 23.60 Mts y colinda con Raúl Negrete Núñez.

Al Sur: Mide 23.17 Mts y colinda con Propiedad Privada.

Al Oriente: Mide 8.30 Mts colinda con Calle Martín Vicario.

Al Poniente: Mide 8.13 Mts colinda con Francisco Ávila Galeana.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 17 de agosto del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL  
COMERCIO

Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 579-3/2004, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGÉLICA VALLE TORRES, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintiuno de agosto del año en curso, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate

---

en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento 102, edificio 13, etapa dos segunda Sección Unidad Habitacional Alto Progreso esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie total de 55.53 M2, AL NOROESTE En 7.90 M. en dos tramos de 4.70 M. y 3.20 M con área común. AL SURESTE: En 7.90 M. en dos tramos de 6.70 M. con área común en fachada principal y 1.20 M. con acceso y cubo de escaleras del edificio correspondiente AL NORESTE En 8.73 M. en dos tramos de 6.60 M. y 2.13 M. con área común. AL SUROESTE En 8.73 M. en dos tramos de 5.88 M con muro medianero del departamento 101 y 2.85 M. con cubo de escalera del edificio. ARRIBA con losa de entrepiso del departamento 202. ABAJO; con cimentación. Del edificio. Sirviendo de base la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 m.n.) valor pericial fijado en autos será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con rebaja del veinte por ciento y será postura legal la que cubra la misma.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 27 de agosto 2007.

EL TERCER SECRETARIO DE  
ACUERDOS  
LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.  
Rúbrica.

2-2

## EDICTO

En los autos del expediente número 631-1/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO LÓPEZ ZEQUEIDA y RAFAEL NAVARRETE, en contra de MARTHA JACINTO NAVARRETE, el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero a treinta y uno de agosto del dos mil siete.

A sus autos el escrito del actor Licenciado RICARDO LÓPEZ ZEQUEIDA, exhibido el veintiocho de agosto del año en curso, atento a su contenido, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del camión urbano marca DINA, modelo 1992, color BLANCO CON ROSA, NÚMERO ECONÓMICO 380, número de motor 362GN2U116093, estado general del vehículo: carrocería en buen estado, pintura en buen estado, asientos en regular estado, suspensión en regular estado, llantas y cristales en regular estado, sirviendo como base para fincar el remate de dicho mueble, la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacional); siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, ordenándose publicar edictos en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre, como son Administración Fiscal Estatal número uno y dos, en la Tesorería Municipal y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado OVILIO ELÍAS LUVIANO, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

SE CONVOCAN POSTORES

EL PRIMER SECRETARIO  
DE ACUERDOS.  
LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.  
Rúbrica.

3-2

## EDICTO

En el expediente número 699-2/2004 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUALUPE INFANTES PELAEZ, en auto del once de septiembre de dos

mil siete, el Ciudadano Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número 401, edificio 4, etapa 43 (XLIII), Unidad Habitacional El Coloso, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 6.30 M. en dos tramos de 5.85 M. y 0.45 M. con área comunal; AL SUROESTE: En 6.30 M. en dos tramos de 3.45 M., con muro medianero del departamento 402 y 2.85 M. con vestíbulo y escalera; AL NOROESTE: En 11.35 M., en dos tramos de 9.15 M., con área comunal y 2.20 M., con escalera; AL SURESTE: En 12.35 M., En dos tramos de 8.10 M., 2.85 M., y 3.25 M., con área comunal; ABAJO: Con departamento 301; ARRIBA: Con departamento 501, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, con rebaja del veinte por ciento.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 12 de septiembre del año 2007.

EL SEGUNDO SECRETARIO  
DE ACUERDOS.



LIC. ANGEL ODILON CALVO  
MEMIJE.  
Rúbrica.

00/100 M.N., valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

2-2

SE CONVOCAN POSTORES

## EDICTO

En el expediente número 617-3/2003 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ORTEGA MARTINEZ, el Licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del once de septiembre de dos mil siete, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la vivienda número 30, del Condominio "GEMINIS", Conjunto "Villas Diamante", Fraccionamiento Granjas del Marques, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 7.70 mts. con casa N° 29; AL SUR; en 7.70 mts., con casa N° 31 y casa N° 17 del condominio Tauro; AL ESTE; en 3.85 mts., con área común del condominio Tauro; AL OESTE, en 3.85 mts., con área común; ARRIBA; con loza de azotea; ABAJO; con losa de cimentación, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS

Acapulco, Gro., a 13 de septiembre del año 2007.

LA TERCERA SECRETARIA  
DE ACUERDOS.  
LIC. MARTHA LOYO SIMON.  
Rúbrica.

2-2

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en esta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, dictado en el expediente número 241/2000-I, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARTURO CASTRO GATICA, CELEDONIO ESTEBAN NAVA Y MAURILIO FLORES REYES, en contra de JOSE LÁZARO JACOBO, con fundamento en el artículo 469, del Código Procesal Civil del Estado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble cuyas medidas y colindancias están precisadas en autos, pero el precio que servirá de base para el remate, se rebajará en un veinte por ciento de la tasa-

ción, debiéndose realizar la publicación de edictos en Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de Chilpancingo, la venta se anunciará por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

A T E N T A M E N T E  
LA PRIMERA SECRETARIA  
DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE LOS  
BRAVO.  
LIC. NATIVIDAD REYNA  
JUSTO.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

EXPEDIENTE: 432/990-II-C.

LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ORDENO PUBLICAR EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 432/990-II-C, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR

SUCESION DE JUSTO LUCIO ARMANDO CASTILLO TERAN Y FAUSTO JUSTO CASTILLO ALVARADO, EN CONTRA DE GLORIA MUÑOZ GOMEZ Y OTRO, EL SIGUIENTE EXTRACTO: TAXCO, GUERRERO, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. A SUS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR MIGUEL ANTONIO CASTILLO MUÑOZ, QUIEN PROMUEVE CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA DEMANDADA GLORIA MUÑOZ GOMEZ, ATENTO A SU CONTENIDO, COMO LO SOLICITA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEBIENDO ANUNCIAR LA VENTA DEL INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLEJÓN DE ESCOBAR NUMERO NUEVE DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 30.15 METROS COLINDA CON MARIA MEDERO; AL SUR: 25.25 METROS COLINDA CON ISIDRO MEJIA OLIVARES; AL ORIENTE: 5.00 METROS COLINDA CON ISIDRO MEJIA OLIVARES; AL PONIENTE: 21.85 METROS COLINDA CON CALLEJÓN DE ESCOBAR Y ADORACIÓN I. DE CELE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 484.00 METROS CUADRADOS; CONVOCÁNDOSE POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE DIFUNDIRÁN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 466 FRACCIÓN IV, 469 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE

---

TAXCO, DEPENDIENTE DEL SOL DE ACAPULCO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE COMO SON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, TODOS SITO EN ESTA POBLACIÓN, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO PERICIAL REALIZADO POR EL INGENIERO ARQUITECTO VICENTE ROGELIO LOZA GOMEZ, Y QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, INMUEBLE VALUADO ACTUALMENTE EN \$1,097,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA BENÍTEZ RADILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA POR ANTE LA LICENCIADA NATIVIDAD GARCÍA TORREZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

LA ACTUARÍA DEL  
JUZGADO CIVIL DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO  
JUDICIAL  
DE ALARCÓN.  
LIC. LUCIA EDEM MARTINEZ  
VALENTIN.  
Rúbrica.

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

LOS CC. ADANELY, JOSUE Y JAHAZIEL DE APELLIDOS FLORES BAHENA, Solicitan la inscripción por vez primera de un Predio Urbano, ubicado entre las Calles de Senobio Bustamante, Cuauhtémoc y las Flores, en la Localidad de Cuéztzala del Progreso Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 20.00 Mts y colinda con Fidelia Bahena Vega y Santiago Aparicio Baiza.

Al Sur: Mide 20.00 Mts y colinda con Luís Avispo Bello.

Al Oriente: Mide 22.17 Mts colinda con Teodoro Bahena Vega.

Al Poniente: Mide 20.00 Mts colinda con Calle las Flores.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 16 de agosto del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD, DEL COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS  
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA  
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS  
VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. ELADIO ABRAJAN LEYVA,  
Solicita la inscripción por  
vez primera de un Predio Rús-  
tico, ubicado en Matlalapa,  
del Municipio Tixtla, Gro.,  
del Distrito Judicial de Gue-  
rrero, con las siguientes me-  
didas y colindancias.

Al Norte: Mide 150.00 Mts  
y colinda con Andrea Flores.

Al Sur: Mide 150.00 Mts y  
colinda con Jacinto Abrajan.

Al Oriente: Mide 180.68  
Mts colinda con Antonio Abrajan.

Al Poniente: Mide 180.68  
Mts colinda con Cira de la  
Cruz.

Lo que se hace saber y se  
publica en los términos del  
artículo 160 del Reglamento  
del Registro Público de la Pro-  
piedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 26  
de julio del 2007.

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS  
PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA  
UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS  
VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. ELADIO ABRAJAN LEYVA,  
solicita la inscripción por  
vez primera de un predio Rústico  
denominado Rancho Viejo, ubi-  
cado en la Población de Metla-  
lapa, Municipio de Tixtla Gue-  
rrero, del Distrito Judicial  
de Guerrero, con las siguientes  
medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 334.50 mts.,  
y colinda con Ángel Castrejón  
Cantor y el mismo comprador.

Al Sur: Mide 310.50 mts.,  
y colinda con palo llamado Palo  
Dulce.

Al Oriente: Mide 202.50  
mts., colinda con Pascual Abra-  
jan García.

Al Poniente: Mide 420.00  
mts., colinda con Arcadio Gre-  
gorio.

Lo que se hace saber y se  
publica en los términos del  
artículo 160 del Reglamento

del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 02 de mayo del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL  
COMERCIO  
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.  
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA  
ROSA.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. YANET CATALAN GOMEZ.  
P R E S E N T E.

AUTO. Chilpancingo, Guerrero, treinta y uno de agosto del año dos mil siete.

Por recibido el escrito que suscribe IGNACIO SANTIAGO ELIGIO, exhibido el veintisiete de agosto del año en curso, en atención a su contenido, y vistos los informes rendidos por el Director de Gobernación Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, de los que se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada YANETH CATALÁN GÓMEZ, por tanto, de conformidad con el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos, por lo que se tiene por pre-

sentado a IGNACIO SANTIAGO ELIGIO con su escrito y documentos que acompañó, exhibidos el cuatro de mayo del año en curso, mediante el cual demanda la disolución del vínculo matrimonial que lo une con YANETH CATALÁN GÓMEZ, y otras prestaciones, por lo que con fundamento en los artículos, 323, 233, 534 y 538 del Código Procesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 487-1/2007, que le correspondió, por tanto, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres en tres días, en el Periódico "El Vértice" que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber a la citada demandada que cuenta con un termino de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado para que pase a recogerlas, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y

---

las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Con fundamento en el artículo 520 del Código Procesal Civil, dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público, y al Representante del DIF-GUERRERO. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio, y solo mientras dure el presente juicio, se dictan provisionalmente las siguientes medidas: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados se decreta judicialmente su separación; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro en ninguna forma, y si lo hicieran la suscrita a petición de parte solicitará intervención del Ministerio Público; C).- Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicio en su patrimonio y en bienes que sean comunes; D).- Se decreta la guarda y custodia de su menor hija ZAIRA Yael SANTIAGO CATALÁN, en favor de la demandada, y E).- Se decreta por concepto de alimentos con cargo actor a favor de la demandada y de su menor hija el SESENTA POR CIENTO del salario mínimo, diario general vigente en la región, y lo que resulte deberá depositarlos los primeros cinco días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado. Por otra parte se pre-

viene al actor para que manifieste a este Juzgado a cuánto ascienden los ingresos que percibe, debiendo indicar también el lugar de su centro de trabajo. Por otra parte se le tiene al promovente por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, como sus abogados patronos a los profesionistas que menciona, y por autorizando a las personas que señala para los efectos que precisa, ello de conformidad con los artículos 94, 95 y 150 del Código Procesal Civil, sin que haya lugar por el momento a tenerle por ofrecidas sus pruebas por no ser el momento procesal oportuno.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito judicial De los Bravo, quien actúa en forma legal por ante la Ciudadana Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Chilpancingo, Gro., a 13 de septiembre del año 2007.

LA PRIMERA SECRETARIA DE  
ACUERDOS.  
LIC. ENNA NOEMI EROZA  
MAGANDA.  
Rúbrica.

## EDICTO

LA LICENCIADA IRMA GRACIELA LEE GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES DEL ESTADO DE GUERRERO; ordeno en el expediente 118-1/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS VILLANUEVA VALENZO, en contra: DE ESTHER CHÁVEZ GABINO, el emplazamiento a juicio de la referida demandada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y el Sur que se editan en la Ciudad de Chilpancingo y Acapulco, Guerrero, respectivamente, concediendo a la demandada un término de cuarenta días hábiles siguientes a la última publicación para que comparezca ante este Órgano Judicial a producir contestación a la demanda y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, como lo establece el artículo 257 fracción I del Código Procesal Civil, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por los Estrados del Juzgado con excepción de la notificación de la Sentencia Definitiva, que se hará en los términos previstos en la fracción V del Citado ordenamiento

legal. Se hace saber a ESTHER CHÁVEZ GABINO, que en la Primera Secretaria, se encuentra su disposición copia de la demanda anexos acompañados a la misma. SE EMPLAZA A JUICIO.

ACAPULCO, GRO., SEPTIEMBRE 3 DEL 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE  
ACUERDOS  
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.  
LIC. ARTURO MIRANDA TENORIO.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 142-1/2003 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CESAR ZAPATA ARANA, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, en auto del doce de septiembre de dos mil siete, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento 501, edificio 37 etapa LXXIX, Unidad Habitacional El Coloso, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En dos tramos 8.10 M.,

con vacío a área común a la unidad condominal y 0.45 M., con vacío a área común a la unidad condominal; AL NOROESTE: En dos tramos 3.30 M., con departamento 502 del mismo edificio y en 3.00 M., con vestíbulo y escalera comunes al régimen; AL SUROESTE: En dos tramos 2.125 M., con vestíbulo y cubo de escalera y 0.15 M., con vacío a la unidad condominal; AL SURESTE: En dos tramos 6.30 M., con vacío a área común a la unidad condominal y en 0.45 M., con vacío a área común a la Unidad Condominal; ARRIBA: Con losa de azotea; ABAJO: Con departamento 401, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor pericial fijado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 18 de septiembre del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE  
ACUERDOS.  
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

C. VIOLETA LALINDE PIZA.  
P R E S E N T E.

AUTO. Chilpancingo, Guerrero, diez de septiembre del año dos mil siete.

Por recibido el escrito que suscribe ADRIÁN DE JESÚS SALDAÑA GARCÍA, exhibido el cinco de septiembre del año en curso, en atención a su contenido, y vistos los informes rendidos por el Director de Gobernación Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, de los que se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada VIOLETA LALINDE PIZA, por tanto, de conformidad con el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos, por lo que se tiene por presentado a ADRIÁN DE JESÚS SALDAÑA GARCÍA, con su escrito y documentos que acompañó, exhibidos el seis de agosto del año en curso, mediante el cual demanda la disolución del vinculo matrimonial que lo une con VIOLETA LALINDE PIZA, y otras prestaciones, por lo que con fundamento en los artículos, 323, 233, 534 y 538 del Código Procesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 796-1/2007, que le correspondió, por tanto, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres en tres días, en el Periódico "El



Vértice" que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber a la citada demandada que cuenta con un termino de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado para que pase a recogerlas, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Con fundamento en el artículo 520 del Código Procesal Civil, dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público, y al Representante del DIF-GUERRERO. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio, y solo mientras dure el presente juicio, se dictan provisionalmente las siguientes medidas: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados se decreta judicialmente su separación; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al

otro en ninguna forma, y si lo hicieran la suscrita a petición de parte solicitará intervención del Ministerio Público; C).- Se decreta por concepto de alimentos con cargo actor a favor de la de la demandada el CUARENTA POR CIENTO del salario mínimo, diario general vigente en la región, y lo que resulte deberá depositarlos los primeros cinco días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, por lo que se previene al actor para que manifieste a este Juzgado a cuánto ascienden los ingresos que percibe, debiendo indicar también el lugar de su centro de trabajo. Por otra parte se le tiene al promovente por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y como sus abogadas patronos a las profesionistas que menciona, ello de conformidad con los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada NORMA LETICIA MÉNDEZ ABARCA, Jueza de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito judicial De los Bravo, quien actúa por ante la Ciudadana Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Chilpancingo, Gro., a 20 de septiembre del año 2007.

LA PRIMERA SECRETARIA DE  
ACUERDOS.

LIC. ENNA NOEMI EROZA  
MAGANDA.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

C. ENEDINO BERNAL CORTEZ Y  
TOMASA CORTEZ MORALES.  
DOMICILIO: SE IGNORA.

En la causa penal número 80-2/2002, que se instruye en contra de Honorio Solís Gallardo, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Enedino Bernal Galeana, se dictó un auto que literalmente dice:

"Auto. Ayutla, Guerrero, a 31 treinta y uno de julio de 2007 dos mil siete.

Por recibido el escrito de cuenta, en atención a contenido y con apoyo en los artículos 103 y 119 del Código de Procedimientos Penales en vigor, nuevamente se señalan las once, once treinta, doce y doce treinta horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para el desahogo de los careos procesales que resulten entre el procesado Honorio Solís Gallardo y los testigos de descargo Glafira, Honorio y Gabriela de apellidos Solís Morales, con el elemento de la Policía Ministerial del Estado Alberto García Tavira, cítese a dicho elemento policiaco a

través de su superior jerárquico, a quien se le previene que de no comparecer sin justa causa se le aplicará una medida de apremio consistente en multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en la región, en términos del dispositivo 49 fracción I del ordenamiento legal antes invocado, así también para que informe el domicilio que proporcionó al darse de alta Roberto Valdez Núñez; por cuanto a los testigos de descargo se impone la obligación a la defensa y al citado encausado de presentarlos el día de la audiencia debidamente identificados; por otra parte y toda vez que se han agotado las investigaciones relativas al último domicilio de los testigos de cargo de Enedino Bernal Cortez y Tomasa Cortez Morales, sin que se haya obtenido algún dato que permita su localización para que se presenten a las audiencias, por ello, nuevamente se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el careo procesal que les resulte a los testigos de cargo señalados, con el procesado Honorio Solís Gallardo y los testigos de descargo Águeda Morales Martínez, Nancy Joaquín Sonora, Carlos, Glafira, Honorio y Gabriela de apellidos Solís Morales, debiendo notificarse a aquellos, a través de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en un diario de mayor

circulación en el Estado, así como también se ordena la publicación de la cédula respectiva en los estrados de este juzgado; lo anterior en virtud de que la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado sostuvo mediante ejecutoria de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, dictada en el toca penal número VII-795/2004, el criterio que se debe hacer la notificación mediante edictos que se publiquen en dichos medios; por lo que deberá remitirse oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, para que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de dicho edicto, mientras que por cuanto al edicto que se publicará en el diario de mayor circulación correrá a cargo del referido encausado y su defensa. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Gabriel Jiménez Montiel, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, quien actúa con el Licenciado José Luis Ramírez Trinidad, Segundo Secretario de Acuerdos en Materia Penal, que autoriza y da fe".

Dos rúbricas

Lo que transcribo a usted en vía de notificación en términos del artículo 40 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCIÓN.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS PENAL DEL JUZGADO  
MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE  
ALLENDE, EN FUNCIONES DE  
ACTUARIO.  
LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ  
TRINIDAD.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En los autos de la causa penal número 150-I/2006, incoada a Alejandro Godinez Ramírez, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Gustavo Villanueva Gatica, con fecha siete de septiembre del año dos mil siete, se dicto un auto, cuyo extracto se transcribe:

"A c u e r d o.- Chilpancingo, Guerrero, a 07 siete de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Licenciado Roberto Nava Castro, Defensor Particular del procesado Alejandro Godinez Ramírez, a quien se le instruye la causa penal número 150-I/2006, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Gustavo Villanueva Gatica, visto su contenido, ...se ordena la citación del testigo Felix Vi-

llanueva Teofilo, quien deberá comparecer acompañado de su señora madre Basilia Teofilo Munivez, o tutor a las once horas del día quince de octubre del dos mil siete, para el desahogo de la prueba de careos constitucionales y procesales que le resultan con el procesado Alejandro Godinez Ramírez, y las doce horas del mismo día, para el desahogo de los careos procesales que le resultan con los testigos de descargo Plutarco, Felix, Gregorio de apellidos Godinez Ramírez, y Magdaleno Godinez García, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad, en la inteligencia de que la madre o tutor del menor testigo deberá traer una identificación oficial con fotografía y dos copias de la misma...; Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Ma. del Rosario Muñiz Quezada, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, quien actúan por ante la Licenciada Sandra Velázquez Bello, Primera Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy Fe."

Dos Firmas ilegibles.  
Rubrica.

La Suscrita Ciudadana Licenciada Sandra Velázquez Bello, Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Los Bravo:

## C e r t i f i c a

Que en los autos de la causa penal número 150-I/2006, incoada a Alejandro Godinez Ramírez, por el delito de Homicidio Calificado, en agravio de Gustavo Villanueva Gatica, se dicto el acuerdo que obra en el anverso, el cual será publicado en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico denominado "Diario de Guerrero", por ser uno de los de mayor circulación, por una sola vez. Lo que certifico por mandato judicial a los (07) siete días del mes de septiembre del dos mil siete (2007). Doy Fe.

Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

C. RUFINO SOLÓRZANO MORA.  
P R E S E N T E.

Comunico a Usted que en la causa penal número 102/2004-I, instruida en contra de EZEQUIEL SALINAS TERAN Y OTRO, por el delito de VIOLACION, en agravio de MARIA VICTORIA MARTINEZ CONSUELO, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Arcelia, Guerrero, a diecisiete (17) de septiembre del dos mil siete (2007).

Visto el Estado jurídico

---

que guarda la presente causa, tomando en cuenta la razón practicada en fecha veintiuno de agosto del año en curso, por la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, así como los informes suscritos por el C. EZEQUIEL MONDRAGÓN PALACIO, Coordinador de Zona de la Policía Ministerial y del C. CIRILO BAHENA GOMEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, de los cuales se advierte que el testigo RUFINO SOLÓRZANO MORA no radica en el domicilio proporcionado en autos, porque actualmente radica en los Estados Unidos de Norteamérica, sin proporcionar el domicilio, con la finalidad de agotar los medios para la localización del testigo de referencia, con fundamento en el artículo 116 del Código Procesal Vigente, se procede a efectuar la citación del testigo mediante edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el periódico oficial del Estado, a fin de que comparezca a este Juzgado, ubicado en la esquina formada por calles Valerio Trujano e Ignacio Ramírez Nigromante de esta ciudad, a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, con identificación oficial, para que tengan verificativo los careos procesales que resultan entre los procesados JOSE LUIS Y EZEQUIEL de apellidos SALINAS TERAN y el denunciante RUFINO SOLÓRZANO MORA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por ante la Licenciada VIANEY VALENZO MARTINEZ, Primer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.

LA PRIMERA SECRETARIA DE  
ACUERDOS.  
LIC. VIANEY VALENZO  
MARTINEZ.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En el expediente penal número 63/2004-II, instruida en contra de CONSTANTINO BRAVO TAVERAS, por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de CARMEN AGUILAR ANGEL Y OTROS, por auto de esta fecha, el Ciudadano Licenciado MARGARITO AVILA SERRANO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordeno la notificación por edicto a los testigos de cargo MATEO AGUILAR ANGEL E IRAIS VILLA VAZQUEZ, en virtud de que dichas personas no han sido localizadas, para la práctica de una diligencia de carácter penal la cual se desahogara en la Sala de Audiencias de la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado en punto de LAS CATORCE HORAS DEL

DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose publicar su notificación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37,116 del Código Procesal Penal del Estado.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCIÓN  
EL SEGUNDO SECRETARIO DE  
ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL  
RAMO PENAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE  
MORELOS.  
LIC. LUCIO PANO VALDEZ.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En el expediente penal numero 99/2002-II, instruido en contra de EUGENIO ROSENDO BOLAÑOS, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de PEDRO TAPIA GUZMÁN y RAFAEL SÁNCHEZ SANTIAGO, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado MARGARITO ÁVILA SERRANO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordeno la notificación por edicto de los CC. CARMELO HUERTA ROSENDO y BENJAMÍN TAPIA PRIS-

CILIANO, en virtud que las personas antes citadas no han sido localizadas, para la practica de una diligencia de carácter penal, la cual se llevara a cabo en las instalaciones que ocupa la sala de Audiencia de la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la población de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el cual se encuentra ubicado a un costado del Centro de Readaptación Social, en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose publicar su notificación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados de este H. Juzgado, lo anterior es con fundamento en lo establecido por los artículos 160 del Código Procesal Civil y 40 del Código Adjetivo Penal Vigente en el Estado.- CONSTE.

EL PRIMER SECRETARIO DE  
ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
EN MATERIA PENAL DEL  
DISTRITO  
JUDICIAL DE MORELOS.  
LIC. ARTURO JIMENEZ PITA.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En el expediente penal numero 129/2005-III, instruido

en contra de FELIPE MENDOZA ORTEGA, por el delito de DAÑOS IMPRUDENCIALES en agravio de JUAN MANUEL GOMEZ SÁNCHEZ, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado MARGARITO ÁVILA SERRANO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordeno la notificación por edicto a los testigos de cargo CARLOS BASURTO MATEOS Y EUSTAQUIO OREA HUEYOTLIPA, en virtud que las personas antes citada emigraron a los Estados Unidos de Norte América, ignorándose su actual domicilio, lo cual imposibilita a este juzgado para notificarles, para la practica de una diligencia de carácter penal, la cual se llevara a cabo en las instalaciones que ocupa la sala de Audiencia de la Tercera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la población de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el cual se encuentra ubicado a un costado del Centro de Readaptación Social, en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose publicar su notificación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados de este H. Juzgado, lo anterior es con fundamento en lo establecido por los artículos 160 del Código Procesal Civil y 40 del Código Adjetivo Penal Vigente en el Estado.- CONSTE.

EL TERCER SECRETARIO DE  
ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
EN MATERIA PENAL DEL  
DISTRITO  
JUDICIAL DE MORELOS.  
LIC. SILVANO CRESPO  
CASARRUBIAS.  
Rúbrica.

1-1

---

---

---





- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 (747) 472-45-14, 2-45-15, 2-45-43, 2-21-84, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas o bien mediante ficha de depósito en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta No. 04015765969. En [compranet](http://compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Octubre del 2007 a las 9:00 y 11:00 horas en: Sala de juntas del C.A.P.E.C.E., ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 17 de Octubre del 2007 a las 09:00 y 12:00 horas, en: Sala de juntas del C.A.P.E.C.E., Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2007 a las 12:00 y 09:00 horas en: el sitio de la obra, Atendidos por el Ing. Ricardo Roldán Reyes y en las oficinas de CAPECE, atendidos por la Ing. Heidi López Cruz.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente. 2.- Última declaración fiscal anual ( 2006 ) y los estados financieros del ejercicio 2006 auditados por un C.P. autorizado por la S.H.C.P. agregando copia de la cedula profesional del mismo y copia de la constancia de registro emitido por la A.G.A.F.I. Además su declaración parcial y estados financieros del mes de agosto del 2007.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en la(s) licitación (es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal. 2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. 3.- Poder notarial del Apoderado o Administrador de la Empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial (credencial de elector) y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de Asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de Asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera como cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E. 4.- Declaración escrita firmada por el Apoderado o Administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no, encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 5.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción generada mediante el medio electrónico [compraNET](http://compraNET) a más tardar el día y hora de la fecha límite para adquirir bases de no hacerlo será motivo de Descalificación, a los Tel-fax 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84 del C.A.P.E.C.E. 6.- Se deberá estar inscrito en el padrón de contratistas para la ejecución de obras en el Gobierno del Estado como lo marca los art. 30, 32 y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 7.- No podrán participar empresas o personas que tengan retrasos de obra con este organismo, sanciones económicas o estén boletadas por la Contraloría.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se Adjudicará al proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el C.A.P.E.C.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2007.

ING. FILIBERTO SOTO PEREZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 050**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para Unidades de Salud del Programa Oportunidades de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41007001-050-07	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	02/10/2007	03/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/10/2007 12:00 horas	08/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400026	Banca	178	Pieza
2	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	60	Pieza
3	1450400016	Archivero de metal	187	Pieza
4	1450400076	Cesto basura de metal	60	Pieza
5	1450400076	Cesto basura de metal	188	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 7474719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Octubre del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060; en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de todos los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

### Convocatoria: 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para el Hospital General de Zihuatanejo, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-023-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	24/09/2007	25/09/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2007 10:00 horas	01/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	2	Pieza
2	1150200364	Televisión	2	Pieza
3	1420200000	Bombas	1	Equipo
4	1420200000	Bombas	1	Equipo
5	1420600010	Calderas de vapor	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y/o a la cuenta Número 65501999280 clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Septiembre del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros. Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios., C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros., Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios., C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros., Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios., C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo y mobiliario para las siete jurisdicciones sanitarias de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-024-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	24/09/2007	25/09/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2007 12:00 horas	01/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	133	Pieza
2	1450400026	Banca	668	Pieza
3	1450400314	Silla	2,379	Pieza
4	1450220000	Pizarrones	330	Pieza
5	1450220000	Pizarrones	2,173	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Septiembre del 2007 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Boulevard René Juárez Cisneros, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los servicio Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo medico y de administración para el Hospital General de Iguala, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-025-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	24/09/2007	25/09/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2007 14:00 horas	01/10/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000338	Nebulizadores	2	Pieza
2	1090000450	Ventilador terapia respiratoria	1	Pieza
3	1060400000	Instrumental de laboratorio	1	Pieza
4	1060400000	Instrumental de laboratorio	1	Pieza
5	1090000380	Refrigerador banco-sangre	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.



- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Septiembre del 2007 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 14:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 14:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 026**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo medico y de laboratorio para el Hospital de la Madre y el Niño de Chilpancingo, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-026-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	24/09/2007	25/09/2007 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	01/10/2007 18:30 horas	01/10/2007 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
2	1090000266	Lámpara emergencia quirófano	2	Pieza
3	1090000292	Lavadora instrumental y jeringas	1	Pieza
4	1060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	1	Pieza
5	1090000450	Ventilador terapia respiratoria	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Septiembre del 2007 a las 18:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 18:30 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Octubre del 2007 a las 18:30 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

### Convocatoria: 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico de administración para el Hospital General de Ometepec, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-027-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	25/09/2007	26/09/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	02/10/2007 10:00 horas	02/10/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400002	Acondicionador aire	3	Pieza
2	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	5	Pieza
3	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza
4	1450600218	Refrigerador (cocina)	1	Pieza
5	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**Convocatoria: 028**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para el fortalecimiento del Hospital General de Tlapa de Comonfort, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-028-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	25/09/2007	26/09/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	02/10/2007 12:00 horas	02/10/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	10	Pieza
2	1450400002	Acondicionador aire	2	Pieza
3	1210000072	Extintor	3	Pieza
4	1450600116	Estufa cocina (gas o eléctrica)	1	Pieza
5	1150200364	Televisión	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del 2007 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de todos los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

### Convocatoria: 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento para los Hospitales Básicos Comunitarios y las 7 jurisdicciones, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-029-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	25/09/2007	26/09/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	02/10/2007 14:00 horas	02/10/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400314	Silla	46	Pieza
2	1450400076	Cesto basura de metal	25	Pieza
3	1450400318	Silla de metal	10	Pieza
4	1450400300	Reloj pared	20	Pieza
5	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.



- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del 2007 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 14:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 14:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060; en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

### Convocatoria: 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo de administración, equipo médico y de laboratorio para el Hospital General de Coyuca de Catalán, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-030-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	25/09/2007	26/09/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	02/10/2007 18:30 horas	02/10/2007 18:30 horas

Partida	Clave C/ABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400318	Silla de metal	10	Pieza
2	145040026	Banca	50	Pieza
3	145040072	Cesto basura	10	Pieza
4	145040000	Mobiliario y equipo de oficina	10	Pieza
5	145040000	Mobiliario y equipo de oficina	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o en las cajas de ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero o a la cuenta número 65501999280, clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del 2007 a las 15:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 18:30 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Octubre del 2007 a las 18:30 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de los Servicios Estatales de Salud, calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 25 días naturales, posteriores a la entrega de todos los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.  
**PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.



PALACIO DE GOBIERNO  
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
 1er. Piso, Boulevard  
 René Juárez Cisneros,  
 Núm. 62, Col. Recursos  
 Hidráulicos  
 C. P. 39075  
 CHILPANCINGO, GRO.  
 TEL. 747-47-197-02  
 y 747-47-1-97-03

## TARIFAS

### INSERCIONES

<b>POR UNA PUBLICACION</b>	
CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 1.52
<b>POR DOS PUBLICACIONES</b>	
CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.53
<b>POR TRES PUBLICACIONES</b>	
CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 3.54

### SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES .....	\$ 253.36
UN AÑO .....	\$ 543.63

### SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES .....	\$ 445.02
UN AÑO .....	\$ 877.39

### PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA .....	\$ 11.63
ATRASADOS .....	\$ 17.70

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.